



**José Antonio Cadenas Roldan**

**Perito IRD, VA, Embarcaciones y Comisario de Averías**

**Asegurado: 000RRRTTT S.A**

**Domicilio: (Pontevedra)**

**CIF: 0000000**

**Lugar de la peritación: (Sevilla) donde se encuentra depositada la unidad siniestrada.**

**Fecha del Encargo: 23/01/2017**

**Fecha primera visita: 25/01/2017**

**Tipo de peritación: Siniestro Circulación con daños materiales.**

**Finalidad del Informe: Determinar las causas y circunstancias del siniestro y valoración de daños.**

**Informe Pericial**

---

El que suscribe José Antonio Cadenas Roldan con DNI XXXXXXX, Perito Tasador de Seguros y Comisario de Averías inscrito en la D.G.S. con el numero 0001, a requerimiento del D. A RR RRR como responsable de la zona sur y representante de la empresa Hormigones S.A, fui nombrado como perito de parte para intervenir sobre el análisis técnico y valoración de los daños del siniestro ocurrido en fecha 22 de Diciembre del 2016, sobre las 13:20 horas en el punto kilométrico 7 de la carretera A-376. (Sevilla-Utrera), término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), sentido Utrera, como consecuencia de un vuelco del camión hacia la zona izquierda del mismo.

Prometo decir verdad elaborando el presente informe con la mayor objetividad y tomando en consideración lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, conociendo las sanciones penales en la que pudiera incurrir.

Sobre el vehículo rígido con hormigonera compuesto por un IVECO Trakker 350 con matrícula 0000RRR, arrastrando la citada hormigonera, este vehículo circulaba por la SE 40 para incorporarse a la A-376 dirección Utrera. Pasada una curva que enlaza con la citada carretera, el camión vuelca sobre su parte izquierda, quedando éste ubicado en el margen izquierdo de dicha vía de circulación.

Con estos datos interviene la Guardia Civil de Tráfico quien efectúa el estudio de la reconstrucción del accidente ejecutando diligencias, ya que actúan en el lugar de los hechos al poco tiempo de haber ocurrido este accidente, desconocemos las diligencias y el Juzgado que lleva este caso.

En esta ocasión la citada intervención se efectúa para tratar de conocer las causas y circunstancias del siniestro, para ello decidimos entrevistarnos con el conductor del camión accidentado a quien le pedimos nos aclare su versión de los hechos, es conecedor del Atestado que efectuó la Guardia Civil de Trafico con posterioridad al siniestro, quedando conforme en nuestras peticiones decidimos hacernos cargo del caso, siempre en el sentido de esclarecer los hechos que nos ocupan.

### **Declaración del Conductor.**

D. A RRR TTT con DNI 00000000 T, permiso de conducción y edad de 52 años, nos aporta la siguiente información relativa al accidente la cual es analizada y contractada con nuestra opinión sobre las causas del accidente.

Este señor nos declara que al salir de la curva y tomando el carril de incorporación a la vía A-376, percibe que la dirección del vehículo es inestable junto con la apreciación por su parte de la inestabilidad general del camión el cual refleja ante el conductor la sensación de vuelco, ante dicha situación el conductor del camión (D. A RRR TTT) decide apagar el motor ante el temor de un posible riesgo de explosión o incendio, todo ello lo realiza cuando desde su opinión nota como el camión pierde el control, a continuación percibe un latigazo que parece provenir de la parte trasera del camión produciéndose acto seguido el vuelco del camión.

El resultado final es de daños materiales ya comentados y también daños corporales a dicho conductor, golpe en cabeza y rasguños en su brazo izquierdo ocasionados por el contacto con el asfalto al producirse el deslizamiento del camión por la inercia del peso y velocidad.

Le preguntamos sobre la posibilidad de algún tipo de distracción con el móvil o cualquier otra circunstancia que podamos desconocer, manifestándonos que en ningún momento tuvo distracción alguna mientras conducía el camión, ya que debido a su experiencia no utiliza dichos aparatos mientras conduce.

En mi opinión y así se lo hemos indicado, el hecho de apagar el motor ha agravado la situación y circunstancias en las cuales se ha ocasionado el vuelco del camión, ya que en estas circunstancias, el control y estabilidad del camión guardan mucha relación con el par motor que genera el funcionamiento de dicho motor, siendo valores y circunstancias importantes para corregir la trayectoria final y control del camión, generando esta situación (parada del motor) un agravante principal en el sistema de dirección del camión el cual queda completamente anulado tras la parada del motor.

### **Verificación Lugar del Siniestro.**

Nos personamos en el lugar del siniestro donde apreciamos en el punto kilométrico indicado, dos carriles dirección Utrera, otros dos carriles sentido Sevilla y separado ambos por medianas metálicas en la parte central de ambos, en el margen derecho el carril de aceleración que se incorpora a la A-376 perfectamente señalizado, en el punto del accidente, salida de incorporación de una curva que viene de la SE 40, que a los pocos metros es el lugar del accidente, exactamente en el Km 7.3 dirección Utrera (Sevilla).

En esta intervención no detectamos huellas de frenada ni elementos de interés que indiquen maniobra alguna antes del lugar del impacto por parte del camión Iveco, si hay restos y vestigios sobre el asfalto los cuales son ocasionados como consecuencia del vuelco sufrido y arrastre del camión, así como restos de aceite los cuales quedan identificados en la posición final en la que queda el camión.

Desconocemos que ha podido ocurrir para que el vehículo anteriormente indicado Iveco volcase, por mi experiencia podemos pensar en cualquier distracción de su conductor para rebasar el carril de incorporación, el peso de la hormigonera ya que transportaba 7,5 m3 de hormigón, han podido ser factores para la pérdida del control del vehículo siniestrado, insistiendo en no tener argumentos técnicos para determinar con seguridad una avería mecánica u otra causa que desconocemos.

Hemos analizado con detalle el sistema de dirección y suspensión del citado vehículo y no detectamos nada anómalo que nos haga ver que este ha podido romper cualquier bieleta de dirección o similar, si es cierto que la sujeción de la ballesta en su parte delantera izquierda está afectada o bien por la fuerza generada sobre dicha ballesta en el momento del giro a la incorporación de la vía agravado con el peso transportado de la mercancía (hormigón), o bien por el impacto contra el asfalto directo de la zona delantera izquierda,

insistir en las circunstancias sobre el accidente que nos ocupa teniendo en cuenta los factores (peso-velocidad).

Confirmada esta situación anteriormente indicada, los desperfectos que encontramos en la cuba de hormigón, estos son de importancia y tienen un racheado como consecuencia de haber caído primero de su parte trasera y acompañar a los daños de cabina, este tipo de accidentes cuando la carga es considerable y unido a la velocidad y falta de par motor, ocurre lo que en el caso que nos ocupa ha ocurrido.



Resultado final del camión tras el vuelco.



### **Vehículo afectado IVECO Trakker 350 matrícula 0000RRR.**

Analizado los daños sufridos en el citado camión, determinamos que en el supuesto de una posible reparación, esta superaría ampliamente el valor venal de la unidad afectada, por consiguiente entendemos que se trata de una pérdida total clara.

Se trata de un vehículo con fecha de matriculación del 11/12/2005, su estado general se corresponde con la edad de este, el cálculo también se ajusta al uso de dicha unidad en horas de utilidad y cargas efectuadas en sus horas de trabajo, aunque apreciamos una pérdida de aceite en la caja de la dirección que entendemos no es el motivo del accidente, pero sí causa de una deficiencia de mantenimiento.

Los daños que detectamos en el citado camión son desperfectos en cabina y hormigonera, principalmente en la zona que recibe el impacto contra la calzada, la estructura se ve afectada considerablemente y también se aprecian daños mecánicos a determinar en un desmontaje, no obstante es seguro que nos encontramos ante una pérdida total, ya que en el supuesto de una posible reparación, esta superaría ampliamente el valor venal de la unidad siniestrada.

Hemos analizado el precio de venta de camiones de estas características en el Mercado de Ocasión, así como en Eurotax, donde destacamos la media de mercado en torno 30.000€ a 35.000€, se adjunta una propuesta (Mil Anuncios) de un vehículo de similares características al siniestrado.

REF.:216839880 OFERTA

**IVECO TRAKKER** hormigonera Se vende camión hormigonera iveco 350 trakker, 4 ejes, cuba barival 10m3, aspas nuevas, recién pintado, ruedas al 80%, itv al día, listo para trabajar., 350 CV, 4 ejes Año 2005.. Color Blanco Combustible: Diesel.

LA\_CORUNA Publicado:24-01-2017 20:20:10. **35.000€** daniel tef.: /

Enviar email

Precio valor mercado camión afectado.

### **Entrevista con el Conductor del Camión:**

Consideramos determinante poder tener la versión del conductor de este vehículo y que pudo pasar para que se produjese el siniestro, para ello efectuamos las preguntas de rigor en este tipo de situaciones, me imagino que son las mismas que esta persona comunico a la Guardia Civil de Tráfico que se persono en el lugar de los hechos.

**Resumen de daños materiales:**

Los daños que entendemos se han producido en este siniestro, se corresponden al valor venal de la unidad siniestrada y el coste económico cifrado para estos casos, determinado sobre valores de mercado y que anteriormente informo, por consiguiente entendemos que el coste económico sería de unos 30.000€ valor del camión y valor de la mercancía transportada, la cual desconocemos el importe económico de la misma.

**Perdida de Beneficio y paralización:**

Sobre este apartado entendemos que no debería ser aplicable esa pérdida de beneficios, ya que el encargo efectuado no fue solicitado con tal fin, también por ninguna RC ni al propietario del camión o la empresa que contrata estos servicios.

**Conclusiones:**

Por todo lo anteriormente expuesto entendemos que en el caso que nos ocupa se debería analizar profundamente las causas del siniestro y sus consecuencias, ya que según nuestra opinión estas son motivadas por: carga y velocidad sumadas a la actuación por parte de su conductor, el cual apaga el motor momentos antes del vuelco del camión, ya que no detectamos ninguna anomalía en dirección o elementos mecánicos tal como indica su conductor.

En esta ocasión como según mi mejor leal saber y entender al encontrarnos con un caso claro de posible culpabilidad en el accidente de su conductor, o bien tampoco hemos detectado nada anormal en la mecánica del camión afectado.

Por mi parte les apporto toda la información que entendemos la adecuada, para que con mejor criterio determinen la resolución del presente caso, extendiéndoles este informe para que sea utilizado en cualquier Estamento que se considere conveniente, así como si hiciese falta mi presencia en un Juzgado para ratificar dicho informe.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles.

Atentamente.

Jose Antonio Cadenas Roldan

## REPORTAJE FOTOGRAFICO



Vista frontal del camión



Vista fronto-lateral del camión (zona afectada).



Detalle daños en cabina.



Detalle raspaduras en zona cabina.



Detalle raspaduras en zona cabina.



Detalle daños en depósito hormigonera.



Detalle raspaduras en hormigonera.



Vista fronto-trasera derecha.



Detalle interior de habitáculo cabina.



Detalle estado del tacografo.



Detalle zona mecánica delantera.



Estado caja de dirección.



Detalle daños sujeción ballesta delt izq.



Detalle sujeción ballesta delt izq.



Detalle sujeción ballesta delt derch.



Detalle barras y mecanismo dirección.



Detalle tramo incorporación SE-40 a A-376.



Detalle tramo incorporación SE-40 a A-376.



Restos y vestigios de accidente.



Restos y vestigios de accidente.



Detalle carril incorporación a vía A-376.



Restos y vestigios de aceite.



Detalle carriles y lugar del accidente.



Fotografías aportadas por el cliente, posición del camión.



Fotografías aportadas por el cliente, posición del camión.



Fotografías aportadas por el cliente, posición del camión.

December 2, 2018

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles.  
Atentamente.

**José Antonio Cadenas Roldan.**

Sevilla, 30 de Enero del 2017